

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Guadalupe Ayelen CASTRO, D.N.I. N° 31.472.917, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para el traslado de su hija a la ciudad de Córdoba, debido a que participará en el “Torneo Universal Dance” el cual se llevará a cabo entre los días 16 y 21 de noviembre del corriente año, debido a que no cuenta con los medios suficientes para afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/USH (ida: 16/11/18, primer vuelo – regreso: 21/11/18) a nombre de la Srta. Abril Aylen GALLO, D.N.I. N° 43.299.934, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

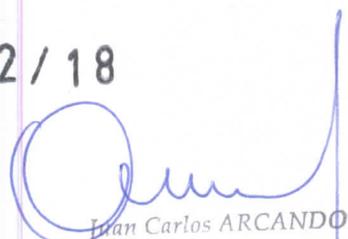
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/USH (ida: 16/11/18, primer vuelo – regreso: 21/11/18) a nombre de la Srta. Abril Aylen GALLO, D.N.I. N° 43.299.934, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Guadalupe Ayelen CASTRO; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1302 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo